Proceso	EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado	2018-00034
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	NOLBERTO FORERO VARGAS

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de liquidación del crédito presentada el 09 de febrero de 2023, venció el 16 de febrero de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 28 de febrero de 2023.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri, Veintiocho (28) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderado judicial, contra **NORBERTO FORERO VARGAS,** radicado 2018-00034, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

N O T I F I Q U E S E,

GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 01 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO